



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 72 DE LA JUNTA DE
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES CELEBRADA DE FORMA
VIRTUAL ENTRE LOS DÍAS 17 DE ABRIL Y 20 DE ABRIL DE 2020**

Según lo aprobado en la Junta de Facultad Ordinaria n° 76 y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1.a de la Ley 11/2007, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos, con respeto a los trámites esenciales establecidos en los artículos 26 y el 27.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y siendo las 14 horas del viernes 17 de abril del 2020, se declara abierta la sesión extraordinaria virtual n° 72 de la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales por la Sra. Decana, Dra. Dña. María del Pilar Ortiz Calderón.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

I.- La sesión estará abierta desde las 14:00 horas del día 17 de abril de 2020 hasta las 20:00 horas del día 20 de abril de 2020, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

II.- La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

III.- Una vez debatido, y en su caso, introducido los cambios y/o alegaciones que los miembros de Junta de Facultad estimen oportuno, de no recibirse más observaciones en el horario señalado, se entenderá que los acuerdos que se transcriben a continuación se aprueban por asentimiento.

IV.- En caso de falta de unanimidad, se procederá a votación, que se realizará mediante correo electrónico. Solo serán válidos los mensajes provenientes de los correos electrónicos oficiales de la Universidad, que identificarán al votante.

V.- Si, al menos, un diez por ciento de los miembros de Junta considera que el desarrollo virtual de la sesión puede no garantizar suficientemente su derecho de participación y de defensa de sus posiciones, podrán requerir, durante la duración de la sesión, que la misma se celebre en formato presencial.

Orden del día:

1. Validación, si procede de los cambios de modelos de EVALUACIÓN DOCENTE ANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL.
2. Aprobación, si procede de la propuesta de Calendario para las asignaturas que se acogen al punto 8 de la circular del Vicerrectorado de Estudiantes y Planificación:
 - a. 1ª convocatoria: Julio y cierre de actas 15 de Julio. Se solicita ampliación al 22 de Julio del cierre de acta.
 - b. 2ª convocatoria: 1 al 4 de septiembre, y cierre de actas 11 de septiembre.

Código Seguro de verificación: bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	22/02/2021
	ENRIQUE RAMOS GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==	PÁGINA 1/3



bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==



1.- Validación, si procede de los cambios de modelos de EVALUACIÓN DOCENTE ANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL.

Los archivos correspondientes con la información relativa a este punto se encuentran en el espacio de trabajo BSCW creado para esta Junta extraordinaria 72.

Tras algunas intervenciones solicitando ayuda para poder visualizar correctamente los archivos subidos al espacio BSCW, se produce una intervención por correo electrónico de la alumna Macarena Santos, en la que expone las siguientes dudas y quejas de alumnos:

- 1º NHD, Bioestadística: hay un examen a finales de mes con SPSS, pero esta herramienta suele colapsarse cuando muchas personas se conectan a la vez. En general para el resto de asignaturas, piden que se dé un poco más de tiempo en los exámenes, ya que en los que han realizado de manera virtual hasta ahora no han tenido tiempo suficiente.
- 2º CAM, SIGC: muchos alumnos no han podido realizar el protocolo 3 de la asignatura (cuya realización coincidió con el inicio del confinamiento), por lo que dichos alumnos tendrían que ir directamente a la recuperación de septiembre. No creen que sea justo que bastantes compañeros pierdan la convocatoria de julio por no tener los medios adecuados para realizar dicho protocolo.
- 2º CAM, Ecología: se ha cambiado la modalidad del examen, que antes era tipo test, a preguntas de desarrollo. No se entiende el 10% de la nota que se le sigue asignando a una salida de campo, cuando es evidente que su realización no puede llevarse a cabo. Además, se ha subido el porcentaje de la nota de la asistencia a clase, cuando las sesiones que se están impartiendo no son para avanzar temario, sino para resolver dudas.

Los alumnos también quieren resaltar que, a pesar de lo indicado en el punto 4 de la circular del vicerrectorado, hay asignaturas en las que se ha aumentado el porcentaje del examen final con respecto a la evaluación continua.

Por último expresan su reconocimiento a la labor desempeñada para la adaptación que todas las asignaturas están llevando a cabo, ya que no es ni mucho menos fácil, y la verdad es que hay asignaturas que han facilitado mucho su seguimiento y superación.

La Sra. Decana responde agradeciendo el esfuerzo realizado por la representación estudiantil para hacernos llegar las opiniones de los alumnos sobre las diferentes asignaturas, comenta que se han enviado a los profesores responsables, estando a la espera de su contestación para la búsqueda de soluciones a los temas planteados.

El profesor Pérez Pulido pregunta por la existencia o no de restricciones a la hora de confeccionar los exámenes tipo test del aula virtual, tales como la imposibilidad de volver hacia atrás en las preguntas, que salgan al azar o limitaciones de tiempo. La Sra. Decana responde que efectivamente nos han llegado por parte del alumnado su preocupación por este tipo de restricciones en los exámenes virtuales. Según la normativa en vigor, por supuesto, no hay obligación oficial de que se permita volver atrás en los exámenes on-line. Si bien, la recomendación por nuestra parte, es crear exámenes que impliquen bases de datos de preguntas que se generen de forma aleatoria y en caso de tipo test, con orden de respuestas aleatorio, preguntas que impliquen pensar y que pongan a prueba el conocimiento del saber hacer en lugar

Código Seguro de verificación: bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	22/02/2021
	ENRIQUE RAMOS GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==	PÁGINA 2/3
 bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==			



de la memoria, preguntas que podríamos hacer si estuviesen trabajando en esa rama. Por ello en los exámenes, sería recomendable dar la posibilidad a los alumnos de hacer las preguntas en el orden que prefieran y que se les permita volver atrás en las preguntas. La recomendación es controlar el tiempo y tener bases de datos amplias con preguntas de pensar y saber hacer, y con preguntas aleatorias, con respuestas aleatorias.

El alumno Félix Gadea incide sobre la imposibilidad de volver hacia atrás en las preguntas, indicando que esta opción limita la posibilidad de repasar el examen o saltar de una pregunta a otra cuando se está atascado. El resto de medidas como batería de preguntas, respuestas aleatorias, tipo test...no presentan ninguna queja por parte del alumnado. También agradece a los profesores por subir al aula virtual las adendas de sus asignaturas.

De todas las intervenciones realizadas, en ninguna de ella se ha emitido un voto en contra de la validación de los cambios de modelos de evaluación docente ante la suspensión de la actividad académica presencial, por lo que se consideran validados por asentimiento

2.- Aprobación, si procede de la propuesta de Calendario para las asignaturas que se acogen al punto 8 de la circular del Vicerrectorado de Estudiantes y Planificación.

Para aquellas asignaturas que se han acogido al punto nº 8 de la circulas de los Vicerrectores, se propone el siguiente calendario para la realización de sus pruebas presenciales:

1ª convocatoria: Julio y cierre de actas 15 de Julio. Se solicita ampliación al 22 de Julio del cierre de acta.

2ª convocatoria: 1 al 4 de septiembre, y cierre de actas 11 de septiembre.

No se producen intervenciones relacionadas con este punto del orden del día, por lo que se considera aprobado por asentimiento.

Siendo las 20:00 horas del día 20 de abril de 2020, agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, la Sra. Decana cerró la sesión virtual, agradeciendo a los miembros de Junta su disposición e intervenciones.

Extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido como Secretario, doy fe.

VºBº

LA DECANA

EL SECRETARIO

Fdo.: María del Pilar Ortiz Calderón

Fdo.: Enrique Ramos Gómez

Código Seguro de verificación: bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA PILAR ORTIZ CALDERON	FECHA	22/02/2021
	ENRIQUE RAMOS GOMEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==	PÁGINA 3/3


bSotTA9yFz2reuNGWbRt6Q==